



PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA) DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA EMPRESA CIRCUITO DE JEREZ, S.A., (CIRJESA) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO Y CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2022.

Por medio del presente, se procede a publicar el Acuerdo del Consejo de Administración de Circuito de Jerez S.A., en reunión celebrada el día 16 de abril de 2024, relativo a la aprobación del listado de aspirantes seleccionados en los procesos de concurso y concurso-oposición, convocados al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

De acuerdo con lo anterior y en virtud de lo dispuesto en la cláusula SEXTA de las Bases de la Convocatoria, se requiere a los aspirantes seleccionados para que, en el plazo de veinte días naturales, contado desde el día siguiente a aquél en que se publica el acuerdo del Consejo de Administración en el Tablón de Anuncios de CIRJESA y en la web de CIRJESA, procedan a aportar ante CIRJESA los documentos originales que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad para su cotejo.

En concreto, los aspirantes seleccionados deberán presentar los documentos originales que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 2, y específicamente:

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

Asimismo, se recuerda que en el supuesto de que algún/a aspirante fuera excluido/a, el Tribunal Calificador quedará facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de personas excluidas, a aquéllos/as aspirantes que corresponda por la puntuación final obtenida, pudiendo actuar del mismo modo en el supuesto de renuncia a la formalización del contrato, o cuando el contrato no se formalice en el plazo establecido.



Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Consejo de Administración aprobará la propuesta final para la contratación, como personal laboral fijo con las condiciones existentes en los contratos temporales origen de la estabilización, de aquellas personas aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria, publicándose dicho acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la web de CIRJESA. Las contrataciones se harán efectivas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo.

En Jerez de la Frontera, a la fecha de la firma,

Fdo.: Cayetano Gómez Villagrán
Director Gerente